

plazo de un mes desde su publicación, ante la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Sevilla, 15 de septiembre de 2004.- La Directora General, M.^a Luisa García Juárez.

RESOLUCION de 13 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicos los listados provisionales de admitidos y excluidos de la convocatoria de la ayudas de Acción Social, modalidad Estudios de 2003, para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía.

Vistas las solicitudes de Ayuda de Estudios, ejercicio 2003, que han sido presentadas en base a la convocatoria pública de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, tienen lugar los siguientes

HECHOS

Primero. En fecha 10 de julio de 2003, se dictó por la Dirección General de la Función Pública, Resolución mediante la que se efectuaba convocatoria para la concesión de la ayudas de Acción Social sometidas a convocatoria pública, siendo publicada en el BOJA núm. 135, de 16 de julio.

Segundo. Que ha concluido el proceso de baremación y grabación de las correspondientes solicitudes, por lo que procede dar publicidad a los listados provisionales de admitidos y excluidos, indicándose, en este caso, las causas de exclusión, y conceder plazo para la subsanación de los defectos de que adolezcan las solicitudes, así como para la presentación de alegaciones, de acuerdo con las Bases de la convocatoria y conforme a la normativa de aplicación.

A tales Hechos les son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Disposición Adicional Segunda de la Orden de la Consejera de Justicia y Administración Pública, de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53, de 10 de mayo), mediante la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Junta de Andalucía, por la que se aprueba la delegación de competencias, en esta materia, del Director General de la Función Pública, en los Delegados Provinciales de Justicia y Administración Pública, respecto del personal que esté destinado en los servicios periféricos de cada provincia, puesta en relación con el artículo 11.2 del mismo texto.

II. Arts. 38 y siguientes del mencionado Reglamento, a través de los cuales se regula la ayuda de estudios.

III. Art. 11 de la misma Orden por el que se establece el procedimiento a seguir para la gestión de las ayudas del Fondo de Acción Social, en cuyo apartado 4 se recoge la obligación de publicar listados provisionales de admitidos y excluidos, en la resolución de las modalidades de ayudas sometidas a convocatoria.

IV. Art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, por el que se dispone que a los interesados se les concederá plazo administrativo para subsanar las faltas o defectos de que adolezca su solicitud, así como para acompañar los documentos preceptivos, en relación con el art. 11.6 del Reglamento ya citado, que fija para ello un plazo de quince días hábiles.

En base a los Hechos y Fundamentos de Derecho expuestos, y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Publicar los listados provisionales del personal al servicio de la Junta de Andalucía, admitido para la concesión de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, de la convocatoria de la Ayuda de Estudio de 2003, así como del personal excluido de esta ayuda, con indicación de las causas de exclusión, que a tales efectos quedarán expuestos en esta Delegación Provincial.

Segundo. Conceder a los interesados un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, para presentar las reclamaciones que estimen pertinentes y subsanar los defectos u omisiones de su solicitud, lo que deberán hacer a través de los Registros Generales previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 13 de septiembre de 2004.- El Delegado, Esteban Morales Sánchez.

RESOLUCION de 21 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hacen públicos los listados definitivos de admitidos y de excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica, para el personal funcionario y no laboral y personal laboral, al servicio de la Junta de Andalucía, correspondiente a las solicitudes presentadas del 1 de febrero al 31 de marzo de 2004.

Examinadas las reclamaciones presentadas por el referido personal excluido en el listado publicado en BOJA núm. 141, de 20 de julio de 2004, relativas a la modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», correspondientes a las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal funcionario y no laboral y para el personal laboral, al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía que establece la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 18 de abril de 2001 (BOJA 53, de 10.5.01) mediante el que se aprueba el Reglamento de las citadas ayudas, tienen lugar los siguientes:

HECHOS

Primero. Que de conformidad con el artículo 3.2 de la citada Orden, la modalidad de ayuda «Médica, Protésica y Odontológica» tiene el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio.

Segundo. Que en la sección primera del Capítulo I de la repetida Orden se regula específicamente cuanto se refiere a la expresada modalidad de ayuda.

Tercero. Que se ha comprobado que las solicitudes presentadas de ayuda correspondientes a los beneficiarios que figuran en el listado adjunto, cuya concesión se hace pública mediante esta Resolución, reúnen los requisitos exigidos reglamentariamente para ello.

A tales Hechos les son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. El artículo 11.6 de la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 18 de mayo de 2001, mediante

el que se aprueba el reglamento de Ayudas de Acción Social, establece que la competencia para gestionar y resolver las solicitudes de ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», presentadas por el personal destinado en los servicios periféricos, la tienen delegada los Delegados Provinciales de Justicia y Administración Pública.

Vistos los Hechos y Fundamentos de Derecho expuestos y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial

RESUELVE

Conceder las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, en la modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», al personal al servicio de la Junta de Andalucía que figura en el listado definitivo adjunto como beneficiario de las citadas ayudas con indicación de las cantidades concedidas a cada beneficiario, que han sido solicitadas entre el 1 de febrero y el 31 de marzo de 2004.

Hacer público el referido listado, así como el definitivo de excluidos, que quedarán expuestos en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Contra lo establecido en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, el personal funcionario y no laboral podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo correspondiente en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; y el personal laboral podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y arts. 69 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Jaén, 21 de septiembre de 2004.- La Delegada, M.^a Luisa Gómez Romero.

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCION de 2 de septiembre de 2004, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la norma que se cita.

La Orden de 6 de marzo de 2003 (BOJA 52, de 18 de marzo), de la Consejería de Agricultura y Pesca, regula las ayudas para la realización de actividades de investigación y desarrollo en nuevas tecnologías y modernización de la agricultura y el sector pesquero.

Mediante Resoluciones de 27 de mayo de 2003 (BOJA 13.3, de 14 de julio) de la Dirección General de Investigación y Formación Agraria y Pesquera se procedió a la convocatoria de esas ayudas a desarrollar en el período 2003/2006.

Por Resoluciones de 17 y 28 de junio de 2004, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, se publicaron las subvenciones concedidas al amparo de dicha convocatoria, procediendo a complementarla dando publicidad a las concedidas actualmente, las cuales figuran en el Anexo a la pre-

sente Resolución, así como el coordinador oficial nombrado para el seguimiento de cada proyecto.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 2 de septiembre de 2004.- La Presidenta, M Carmen Hermeros Gaviño.

ANEXO

Programa y crédito presupuestario a cada anualidad

- Para entidades sin ánimo de lucro:

Aplicación presupuestaria: 0.1.16.32.01.00.780.00.54D.1.2004.
Resol. 17 junio. Importe: 178.260 euros.
Resol. 28 junio. Importe: ----

Aplicación presupuestaria: 3.1.16.32.01.00.780.00.54D.7.2005.
Resol. 17 junio. Importe: 123.960 euros.
Resol. 28 junio. Importe: ----

Aplicación presupuestaria: 3.1.16.32.01.00.780.00.54D.8.2006.
Resol. 17 junio. Importe: 107.580 euros.
Resol. 28 junio. Importe: ----

Código de proyecto: 1999.000813.

- Para Universidades Andaluzas:

Aplicación presupuestaria: 0.1.16.32.01.00.740.00.54D.1.2004.
Resol. 17 junio. Importe: 126.836 euros.
Resol. 28 junio. Importe: 90.416 euros.

Aplicación presupuestaria: 3.1.16.32.01.00.740.00.54D.7.2005.
Resol. 17 junio. Importe: 80.760 euros.
Resol. 28 junio. Importe: 56.510 euros.

Aplicación presupuestaria: 3.1.16.32.01.00.740.00.54D.8.2006.
Resol. 17 junio. Importe: 105.241 euros.
Resol. 28 junio. Importe: 79.114 euros.

Código de proyecto: 2000.001033.

Beneficiario, Código, Título del proyecto, Coordinador designado y cantidad concedida en los distintos años.

Resolución de 17 de junio.

1. Universidad de Huelva. C03-009. Optimización del cultivo sin suelo recirculante de fresa (Fragaria x ananassa Duch) en Huelva. José Manuel López Aranda.
Anualidad 2004: 27.920,00.
Anualidad 2005: 17.450,00.
Anualidad 2006: 24.430,00.

2. COAG Andalucía. C03-015. Construcción y ensayo de prototipo de máquina inyectora de líquidos de suelos agrícolas. Juan Carlos Chico Gaitán.
Anualidad 2004: 14.500,00.
Anualidad 2005: 14.500,00.